

MARCA
NEICSI

Remiso a Navarra. y que se tiene de licencia
de la Ciudad de Leirio, y que se acordó con el Rey de
Francia de Navarra =

Entre el Sr Don Pedro de Molina Ceballos =

A Pedro de Juanillo Hernandez y Don Gregorio Vello

y Maslo Roncal alcaide del Lugar de fonsse alamo de

Labres sus divisiones de la villa de Lora y Cartas. y otros

Vecinos de dicho lugar en que daban que en la villa que

ay en la jurisdiccion de la villa estan deteniendo las aguas que

viene de la dolera en que sea hecho un molino y con la de

senion de las aguas accionadas muchas en enfermedades de

vecinos de dicho lugar y de quatro meses a esta parte en numero

mas de quatro personas por cuya causa los vecinos estan

para de sanar. Para un remedio suplican a la villa

nombre sus comis. y que se permita a Parague bajar

acop. Lugar al reconocimiento y en villa dello seves y

diciere a las aguas = Ciudad de Leirio y de

Pedim. y Tratado. Con fecho en Navon de fonsse alamo

Acordo. que los señores de Navarra y de Francia

de la villa de Lora y Cartas. y otros vecinos de dicho lugar
comis. Paragan al dicho reconocimiento y sean lo que
esta parte fiden y el diano y per juicio que vesulva

Salida de Navarra
de fonsse alamo

Comis. y fonsse alamo

